

## **FASE 2 Desescalada prevención de la COVID-19. Grupo Marinas del Mediterráneo**

El **Grupo Marinas del Mediterráneo**, entidad que gestiona la concesión del **Puerto Deportivo de La Duquesa, el Puerto Deportivo de Estepona y Marina del Este** ha establecido protocolos sanitarios en estos recintos portuarios que permitirán asegurarlos como un entorno limpio y seguro. Con el fin de preservar la seguridad de navegantes, usuarios de locales comerciales y de empleados de estos tres puertos deportivos, así como dar cumplimiento y generar confianza ante las nuevas expectativas de la sociedad en materia de higiene y protección.

### **¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN NUESTROS PUERTOS EN LA FASE 2?**

1) **Navegación de recreo** con las siguientes limitaciones:

a) Se permite la navegación en **grupos más amplios**: un 75% de las plazas autorizadas en los certificados de la embarcación y un 100% si se trata de personas que conviven en el mismo domicilio. En ninguno de los dos casos el número de personas a bordo de la embarcación puede exceder de diez.

b) Las embarcaciones no podrán salir de las aguas del litoral de la provincia.

2) Se podrán **alquilar embarcaciones o motos de agua** por parte de personas que se encuentren en la misma unidad territorial en la que se encuentren las empresas de alquiler:

a) En el caso de las motos de agua solo podrá ir una persona, salvo que se trata de personas convivientes, en cuyo caso no podrá superar el número de plazas autorizadas por el fabricante.

b) En cuanto a las embarcaciones, se aplicarán las mismas limitaciones sobre el número máximo de personas establecidas en el punto 1).

3) Los **propietarios de embarcaciones** amarradas en un término municipal distinto al de su residencia, pero en la misma provincia, puedan efectuar visitas para realizar comprobaciones de seguridad y mantenimiento.

4) Se permiten las **prácticas de navegación** para la obtención de títulos de recreo.